

FACUA denuncia que el real decreto-ley de las cláusulas suelo es puro humo y no obliga a la banca a nada

FACUA-Consumidores en Acción denuncia que el real decreto-ley sobre las cláusulas suelo que aprueba este viernes el Consejo de Ministros es puro humo, ya que no obliga a los bancos a nada. La norma, cuya convalidación en el Congreso ya ha sido acordada por PP, PSOE y Ciudadanos, no establece ningún tipo de sanción para las entidades que decidan no adherirse al sistema extrajudicial de reclamaciones ni para las que lo hagan pero se nieguen a devolver todo el dinero a los usuarios.

La asociación advierte de que si se reintegra a los hipotecados el dinero cobrado fraudulentamente más los intereses no será como consecuencia del real decreto, sino de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que establece la retroactividad total en las devoluciones en contra del criterio del Supremo español, que pretendía que los bancos se quedasen con todo lo defraudado antes de mayo de 2013.

"En este país nadie se atreve a multar a los bancos por el mayor fraude a los consumidores que se ha producido en la historia", ha denunciado en rueda de prensa el portavoz de FACUA, Rubén Sánchez. "No multaron los gobiernos anteriores ni va a hacerlo éste, porque el Ministerio de Economía no ha querido articular mecanismos para sancionar cada caso en el que se nieguen a devolver el dinero. Y tampoco han querido imponer multas contundentes las comunidades autónomas, pese a que la legislación de defensa de los consumidores pone en sus manos las competencias sancionadoras ante las cláusulas abusivas", añade.

"No vamos a participar en una pantomima"

El real decreto-ley prevé la constitución de una comisión de seguimiento en la que habrá representación del Consejo de Consumidores y Usuarios, un órgano consultivo del Gobierno del que forman parte una decena de asociaciones de consumidores de ámbito estatal consideradas representativas. *"FACUA no va a participar en la comisión de seguimiento de una pantomima, no vamos a hacer de convidado de piedra del Gobierno para hacernos la foto, porque estaríamos insultando a los consumidores", ha anunciado Sánchez.*

El real decreto-ley da el plazo de un mes a los bancos para adherirse y constituir los departamentos que tramitarán las reclamaciones y otros tres meses para contestarlas. *"Esto puede convertirse en una tregua de cuatro meses para las entidades financieras, pero no vamos a permitir que se desmovilice a los consumidores: todo lo contrario, vamos a batallar durante estos cuatro meses para dejar claro a la banca que si no quiere devolver lo defraudado, volveremos a vernos en los tribunales", ha señalado el portavoz de FACUA.*

Un texto lleno de ambigüedades

FACUA considera que el texto aprobado este viernes está lleno de ambigüedades. Con ellas puede favorecerse que los bancos anuncien su adhesión al procedimiento extrajudicial sin que envíen comunicaciones para informar de ello a cada uno de los usuarios que tuvieran una hipoteca con cláusula suelo.

Y es que la norma no establece a través de qué procedimiento deberá comunicarse a los hipotecados, muchos de los cuales siguen desconociendo a día de hoy que sus contratos incluyen dicha cláusula. Así, puede que las entidades se limiten a colgar la información en sus páginas webs, sin notificárselo por correo a los clientes, o envíen dichas comunicaciones sólo a los que tengan la hipoteca en vigor y no a los que ya la pagaron o fueron desahuciados.

Una de las medidas del real decreto-ley puede ser caótica para los usuarios que no sólo están reclamando el dinero de la cláusula suelo, sino otras cantidades cobradas de forma abusiva, como las de los gastos de formalización de sus hipotecas. El motivo es que pese a que la legislación vigente ya obliga a la banca a tener departamentos de atención al cliente, esta norma plantea que se adhieran al procedimiento extrajudicial deberán tener uno dedicado únicamente a tramitar las cuestiones relacionadas con la cláusula suelo. Así que quienes reclamen también por otras irregularidades, pueden encontrarse con que no les contesten al resto o se vean en la kafkiana situación de tener que presentar reclamaciones ante dos departamentos distintos en el mismo banco.

FACUA representa a miles de afectados por la cláusula suelo y el cobro abusivo de los gastos de formalización de sus hipotecas. En caso de que los bancos se nieguen a reembolsarles todo su dinero más los intereses legales, los equipos jurídicos de la asociación se preparan para interponer una batería de nuevas demandas judiciales.